

Democracia participativa y democracia representativa. Modalidades en conflicto en el ámbito de los Consejos Consultivos Comunales en la Ciudad de Buenos Aires.

Eva Bomben (esbomben@yahoo.com.ar) Ana María Dupey (anamdupey@gmail.com) María Esther Necuzzi (menecuzzi@hotmail.com) Facultad de Filosofía y Letras . UBA

En la ciudad de Buenos Aires, mediante la puesta en funcionamiento de los Consejos Consultivos Comunales (CCC) se inicia un proceso nuevo para la ciudadanía y el estado porteño, porque se definen otras modalidades de interacción, estrategias y escenarios. En este trabajo analizamos a partir del registro de acciones y discursos de los agentes intervinientes en las reuniones plenarias de los Consejos Consultivos Comunales (CCC)¹, las dificultades y logros que surgen en el ejercicio de la democracia participativa. El análisis está empíricamente basado en la observación etnográfica de la actuación de los vecinos de la Comuna 2 Recoleta, en espacios de deliberación pública: las sesiones plenarias de los Consejos Consultivos Comunales. De este modo, se toman en cuenta los procesos comunicativos en los que, quienes participan transmiten, exhiben, objetivan, comentan, negocian y transforman su participación ciudadana como vecino a secas o como vecino /perteneciente a organizaciones sociales o partidos políticos. Caracterización realizada tomando en cuenta, que estas personas, residentes del barrio (esta es condición necesaria, que exige justificar domicilio con documento de identidad) se presentan a sí mismas cuando se inscriben para participar o cuando manifiestan sus ideas e intereses en las reuniones. Nuestra observación se centra en los problemas, conflictos y desafíos que enfrentan los agentes sociales y las tendencias que se van marcando en la institucionalización de los CCC. En este espacio oficializado de participación de los vecinos, organizaciones sociales y partidos políticos (donde los residentes de la ciudad tienen derecho a actuar en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos) se reflejan las situaciones de la

¹ CCC :organismos consultivos y honorarios de participación popular, de carácter autónomo según Constitución de la CABA y la Ley 1777. La ley orgánica de comunas (N° 1777), en el Título 4 sobre Participación vecinal, en sus varios artículos, define a las Comunas como : "unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial"

política a escala tanto del Gobierno Nacional como de la Ciudad de Buenos Aires, CABA, y los conflictos que surgen de dicha participación, enmarcada por los condicionamientos que el gobierno de la ciudad establece para el cumplimiento de las tareas de asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas y definición de prioridades presupuestarias y seguimiento de la gestión comunal.²

Los Consejos Consultivos Comunales. CCC

.El 10 de julio de 2011 se realizaron las primeras elecciones de representantes, para la Junta Comunal, elegidos por el voto popular. La implementación de esta forma de elegir autoridades comunales, fue una decisión retrasada durante varios años, ya que, cuando se sancionó la Constitución porteña en 1996, se estableció un plazo máximo de cinco años para la puesta en marcha de las Comunas. Después de todo ese tiempo se logró (mediante amparos presentados por los vecinos) que se convocaran a las elecciones y que se concretase definitivamente el proceso político administrativo. El 10 de diciembre asumieron los miembros de La Junta Comunal electa, que dio comienzo a esta nueva etapa de descentralización.

En la Comuna 2 los integrantes de la Junta votados en las elecciones generales en la CABA y que realizan su función en forma remunerada por desempeñarse como empleados de la Ciudad, se abocaron al asumir y como primera tarea, a la aprobación de un reglamento para el funcionamiento de la Junta Comunal. Resolvieron también, las comisiones de trabajo y de cuales se haría cargo cada uno como referente a su vez, para las comisiones que integraron los vecinos. Por su parte los vecinos esperaban que la junta diera cumplimiento a la convocatoria a formar el Consejo Consultivo Comunal, tal como lo estipula la ley 1777. Esta expectativa era coincidente con el cese del funcionamiento de los llamado Preconsejos Consultivos Comunales, que fueron una suerte de ensayo previo a la formación de los CCC realizados durante el 2010-2011. Cada 15 días vecinos eran convocados desde el CGPC (Centro de Gestión y Participación ciudadana), para participar en reuniones donde se formaron comisiones de trabajo para discutir, el proceso de esta nueva forma de hacer política vecinal y los problemas del barrio. Allí se presentaron informes sobre diferentes problemas y comisiones de trabajo produjeron el relevamiento del estado de calles y avenidas,

² Hemos desarrollado algunos de estos temas en publicaciones relacionadas con nuestra investigación iniciada sobre las comunas 13 y 4

situación de los espacios verdes de la comuna, y realización de un reglamento de funcionamiento y participación. Estos trabajos, la reunión periódica de los vecinos, las discusiones sobre la futura conformación de los CCC, sirvieron de escenario para poner a prueba esta modalidad de participación que se esperaba comenzara a partir de Diciembre del 2011. Observamos a través de la agencia de los vecinos, la puesta en práctica de formas diferentes a la democracia representativa. Este accionar pone en juego modalidades participativas que se despliegan en relaciones de vecinos entre sí y con los funcionarios, y la construcción de lazos sociales necesarios para actuar en el escenario político compartido.

La información fue producida a partir de la observación etnográfica de las reuniones sostenidas por los vecinos, a las que se asistió y participó como uno de ellos. Las mismas tenían días fijos, fórmulas de inicio y cierre, programa de actividades, coordinadores y oradores, una audiencia, además, de un lugar establecido. El lapso registrado comprende el desarrollo de las reuniones del Consejo Consultivo Comunal, desde su inicio (14-3-2012 al 18 -8 2012) “Para el registro y el análisis de la información se toman en cuenta el modelo pentiádico de la acción (actor, escenarios, medios, propósito y acto) que propone Kenneth Burke (1945), que posibilita indagar cómo cada uno de estos aspectos puede revelar la agencia y los motivos del agente. Asumiendo que los participantes “no solo hacen cosas sino que “se muestran /a sí mismos/ y .../muestran/ a otros lo que están haciendo... por lo que dichas acciones adquieren un cariz reflexivo”. (Schechner 2000:85), que nos permite acceder a las contiendas que libran los sujetos por la inscripción y/o exclusión de sentidos, en nuestro caso en relación con el sentido de la participación y convivencia en el seno del CCC de partidos y vecinos, a través de las acciones que ellos mismos ejecutan.”³ Bomben , Dupey, Necuzzi (2012) . Asimismo en línea con la noción de campo político de Bordieu 2001. Entendemos que el campo político al igual que cualquier otro campo social, es un espacio de conflicto entre actores enfrentados por los bienes que en él se encuentran. En el campo político, lo que está en juego es el "monopolio del principio de división del mundo social", es una lucha de representaciones sociales. Claro que esta lucha enfrenta a agentes dotados de poderes desiguales. Y como en cualquier campo,” hay un capital específico que se pone en juego cuya distribución desigual genera las posiciones

³ Estos aspectos teóricos fueron discutidos en el trabajo La performance (actuación) política de los vecinos de la CABA 1 Jornadas de estudio de la performance .Cordoba 2012

diferenciales en las que están ubicados el conjunto de agentes que lo componen y a partir de los cuales definen sus estrategias discursivas y prácticas: las tomas de posición políticas están ligadas a la posición objetiva que se ocupa en el campo, y por ello, al volumen del capital político que se posee. “(Bordieu en Gutierrez Alicia 2005) Focalizamos en las fuerzas e intereses en conflicto en el escenario de este CCC de la Comuna 2 Recoleta : oposición de vecinos / vecinos referentes de partidos políticos o de vecinos / funcionarios del gobierno de la ciudad.

Comuna 2 Recoleta. El espacio del juego .El Consejo Consultivo Comunal.

Cada una de las divisiones territoriales- político administrativas, que son las comunas tiene modalidades propias, en cuanto a la composición de la población, la extensión territorial, cantidad de espacios verdes, el tipo de unidades habitacionales, las instituciones de salud, educación, etc. La Comuna 2 Recoleta identificada por el imaginario ciudadano por su alto poder adquisitivo, está organizada a partir de un barrio, que con límites geográficos y simbólicos no del todo estricto se denominaba Barrio Norte y cuyos límites precisos, se definieron a partir de la ley de comunas. Es un espacio residencial céntrico de interés económico, arquitectónico, histórico y turístico además de tener algunas áreas con el metro cuadrado más caro de la ciudad. En esta circunscripción, la Junta Comunal electa, de los 7 miembros, que la integran, obtuvo 5 representantes del partido del jefe de gobierno, PRO, (Propuesta republicana) una representante del FPV (Frente para la Victoria) y otro de Proyecto Sur. De acuerdo a la ley, el partido ganador presidirá la junta, los miembros restantes atenderán alguna de las áreas específicas de la gestión que realiza la comuna como por ejemplo, el área de participación ciudadana o la de control comunal. En cuanto a los vecinos que ya han estado participando desde hace varios años, en las instancias para hacerlo ,que se fueron abriendo, PP (presupuesto participativo) o Preconsejo consultivo primero y ahora CCC , se presentan en las reuniones, como vecinos, pero también como integrantes de agrupaciones políticas ,o conocidas ONG que trabajan activamente por el barrio como Basta de Demoler o Verde Barrientos, entre otras, validando de ese modo la legalidad de la participación y el reconocimiento como actores de la política nueva. En cuanto a la composición social de los participantes, hay mayoría femenina,⁴

Según el censo de 2010, cuenta con una población total de 157.932 habitantes, distribuidos en una

las edades van de unos pocos menores de 30, a una gran cantidad mayores de 50 años, tanto varones como mujeres, profesionales (se presentan así mismos como tales, arquitectos, abogados, docentes, etc. cuando se tratan temas que les competen) La pertenencia a las organizaciones o a los partidos políticos es señalada por ellos mismos (autoreconocimiento) o por otros vecinos , rara vez en las reuniones, se habla como representante o enviado del partido , aunque las personas están bien identificadas por su discurso y accionar como pertenecientes a los partidos representados en la Junta.

Observación etnográfica.

Presentación de la nueva forma de hacer política. Primera reunión 14 de marzo 2012

El llamado a formar los CCC para todas las comunas se caracterizó por la escasa publicidad oficial, pública y masiva, por parte del Ejecutivo de la CABA, en menor escala que la que se había realizado para invitar a los preconsejos. Frente a los reclamos por la falta de publicidad adecuada, el ejecutivo de la ciudad adujo falta de presupuesto. La deficiencia en la información pública es corroborada por los resultados de la Encuesta sobre Comunas que efectuara la Defensoría del Pueblo de la CABA en abril del 2011. El tema de la comunicación está presente en las reuniones, y se puso a consideración en reuniones plenarias de manera que está contemplado en el reglamento. Se ensayan diversas explicaciones de porqué la gente participa en tan poco número en las comunas, se acusa al gobierno, de no comunicar apropiadamente, de forma eficiente y suficiente. En el caso de la Comuna 2, la información llega vía correo electrónico, enviada desde la Junta Esta desinformación está relacionada con la escasa difusión sobre la vigencia del derecho que tienen los ciudadanos a participar y la obligación que el Estado porteño tiene de garantizarlo

El día 14 de marzo de 2012 se realizó la primera reunión de CCC, (canal participativo de carácter intersubjetivo, dialógico, plural, diverso y complejo) convocada por la Junta Comunal en Recoleta. Las invitaciones se realizaron por mail, y también por la cartelera del CGPC .

La reunión citada para las 18 comenzó 18,20 hs, y duró hasta las 19,45 y el lugar elegido fue , el teatro de una institución centenaria del barrio: Círculo de Obreros

superficie de 5,9 km², de la cual 68.042 son hombres, el 43,1% y 89.890 son mujeres, las que representan el 56,9 % siendo el lugar con la proporción más alta de mujeres del país.

Católicos .Recibían a los vecinos empleados del CGPC que orientaban según letra del apellido a dar el presente en las mesas dispuestas con las planillas de los vecinos registrados(es condición necesaria para participar probar residencia con documento) nos acomodamos en el teatro en la platea y los palcos .El clima de reunión social, se mostraba en abrazos , saludos, reconocimiento entre los participantes de que “ al fin había llegado el día” Los representantes de la junta comunal electa , se presentaron ante el público, sus nombres ,profesiones ,partido político y el presidente de la junta anunció como habían dividido sus tareas , y quienes serían los referentes de cada una de las comisiones de trabajo que se formasen. Después de presentarse, agradecieron la presencia de los vecinos que llenaba el salón, y se dio el uso de la palabra a los concurrentes. Se propuso un moderador (se hizo cargo un vecino que ya moderaba en las reuniones de preconsejo), que planteó la “imperiosa necesidad de reunirse para tratar el reglamento interno de funcionamiento, imprescindible para ejercer su poder de convocatoria”. Se discutió entre los vecinos como realizar esta tarea, y se resolvió, mandar por mail el reglamento que se había aprobado para el funcionamiento de los preconsejos, para que sobre esa base se hicieran propuestas de modificación. La juntista del FPV, señaló que para la redacción del reglamento del PreConsejo Consultivo oportunamente se había formado una comisión integradas por vecinos y representantes de partidos políticos quienes trabajaron durante meses para llegar a un consenso y que dicho reglamento fue aprobado por unanimidad. Propuso la misma modalidad. Para ello se abrió una lista de inscripción a los interesados en formar una comisión de reglamento para presentarlo para su aprobación en la siguiente reunión plenaria el 28 de marzo. Se dio por finalizada la reunión oficialmente con esta decisión El presidente de la Junta cerró con unas palabras de agradecimiento y felicitaciones a lo vecinos por su participación y dio por concluido el acto a las 19 horas y 45 minutos. La reunión continuó un tiempo más, informalmente, integrantes de la junta y vecinos se quedaron departiendo sobre los problemas de la comuna y los pasos a seguir en estas nuevas instancias de gobierno. A pesar de las diferencias que presentan funcionarios y vecinos tanto en lo político como en sus propuestas respecto de la comuna, la tónica en esta reunión inaugural, fue de conciliación de intereses y soslayar conflictos, demostrado también en la elección por parte de la junta del lugar de reunión: grande, cómodo, representativo culturalmente y con asientos para los mas de 200 presentes. Las diferencias que habían motivado un nutrido intercambio de mails en los meses de Enero y Febrero entre vecinos, unos que reclamaban autoconvocarse y reunir el Consejo

y otros que proponían esperar a que la junta cumpliera con su cometido e iniciara las reuniones ⁵ se dejaron de lado y se comprometieron a reunirse para hacer el reglamento de funcionamiento, porque se interpretó que sin reglamento no se podía funcionar ni autoconvocarse.

La disputa por el sentido de la práctica de la participación ciudadana. Los actores.
Segunda reunión del día 28 de marzo.

La segunda reunión se realizó en la sede de la Comuna 2, en el salón de usos múltiples que tiene capacidad para unas 100 personas, había más, así que se agregaron sillas y algunas personas asistieron de pie. Se realizaron los trámites de rigor que se repetirán en cada reunión, presentación de documento al empleado del CGPC que corrobora en la lista la inscripción en el Registro Permanente. El propósito de esta reunión era la puesta en consideración del nuevo reglamento para su aprobación. La comisión que se había formado para hacerlo se reunió, revisó las propuestas de modificación y acordó la aceptación de los artículos. El clima era de expectativa, por fin funcionaría el CCC, oficialmente. Se aprobó la continuidad del moderador, y la secretaria de actas. Comenzó la lectura del borrador de reglamento, que habían sido enviados por mail, y también se repartieron copias en la reunión. Los 8 primeros artículos: objetivo, definiciones funciones, registro se propusieron, discutieron y aceptaron por consenso, el conflicto se inició con el artículo 9 *Requisitos de inscripción y admisión en el Registro*. Las diferencias surgieron por la propuesta de permitir la participación de quienes trabajan en la comuna pero no viven en la misma, tal como había acordado la comisión de reglamento en la que participaban integrantes de las tres fuerzas políticas representadas en la junta y los vecinos. En el artículo sobre Integrantes del consejo Consultivo Comunal, en el punto 3) propone que: *Los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comuna, deberán presentar recibo de sueldo y/o deberán*

⁵ Luego que la junta asumió en diciembre, un grupo de vecinos, intentaron apurar el llamado a CCC, una serie de e-mails se intercambiaron alrededor de este tema. prevaleció una característica del funcionamiento de la comuna 2 que es la aceptación de las directivas y disposiciones por parte de la Junta, en cuanto organización, convocatoria y lugar de reunión que cumple con lo pautado. Así la propuesta de adelantar la convocatoria a CCC, para enero o febrero por parte de algunos vecinos autoconvocados, tuvo una fuerte negativa por parte de otros que aceptaban respetar las fechas que fijase la Junta recién elegida y no tomar decisiones apresuradas en plena época de vacaciones.

acreditar en forma fehaciente el domicilio laboral en que se desempeñen. Son tres renglones en un extenso artículo que define quien puede integrar el CCC pero que generaron una gran discusión⁶. Hubo gritos, insultos no pudieron hablar todos, el coordinador no daba abasto para dar la palabra a los que querían opinar, no se respetaba el turno de habla, y hubo amenazas físicas y verbales entre algunos vecinos y referentes del FPV que habían propuesto este punto. Al no lograrse consenso, se puso a votación por el procedimiento de mano alzada, que se había utilizado en otras ocasiones, cuando no se llegaba a un acuerdo. Se acusó de irregularidades en la votación y se pidió volver a votar y a contar los votos. El moderador que era quien contaba los votos, no aceptó la existencia de irregularidades pero accedió al pedido. Se replica el voto a mano alzada se cuentan 54 votos a favor de la propuesta y 47 en contra. Pero luego se acusó de que había más personas presentes en la reunión, que no se habían contado las abstenciones, que algunos habían levantado las dos manos. Se generó un gran caos en la sala ya que quienes no estaban conformes con la propuesta ganadora, afirmaban que el proceso de votación no era transparente. El moderador ofreció dejar su cargo para quien considerara ser más capaz y afirmó estar seguro del resultado de la votación.

Los vecinos se opusieron a la renuncia del moderador lo que generó otra discusión. Un vecino recordó que hacía unos años, “se trajo un “camión con trabajadores” afines para forzar un resultado de una votación.”

Ante la imposibilidad de restaurar el normal funcionamiento y al acercarse la hora de cierre, se levantó la Asamblea, pasándose a un cuarto intermedio.

En esta segunda reunión se presentaron conflictos (que se repitieron en las siguientes) en relación a la oposición vecinos / partidos políticos, decisiones por consenso o por votación, democracia participativa o representativa. Los actores en este escenario son por una parte, los vecinos representantes de partidos políticos, que se presentan como del FPV o del Proyecto Sur o del Pro con sus propuestas sobre la comuna (que actúan acordando previamente) y por otro lado, los vecinos que exigen que el CCC sea solo un espacio para resolver cuestiones que atañen al barrio: “este un lugar para los vecinos”, intentando así dejar afuera de la discusión los temas partidarios y los conflictos entre el Gobierno Nacional, la CABA y el jefe de Gobierno de la ciudad.

Es interesante seguir la propuesta teórica de Bordieu para el análisis del campo político entendido como un “microcosmos”, vale decir un pequeño mundo social relativamente

⁶ Ver artículo del Reglamento en nota al final.

autónomo que cuanto más se desarrolla más se autonomisa y más avanza según su propia lógica. En el caso del CCC permite entender porqué, los vecinos para los referentes del campo político, (profesionales diría Bordieu) son una irrupción en el microcosmos político, que demandan que sus intereses y capacidades sean respetados. A su vez los vecinos referenciados como de tal o cual partido responden a sus intereses como vecinos, pero más especialmente a su pertenencia partidaria. Esta autonomía creciente del campo se manifiesta en lo que enfatiza (Bordieu 2001 9) "A ellos(los políticos) les corresponde hablar de política .Solo los políticos tienen competencia (es una palabra muy importante, técnica y jurídica a la vez) para hablar de política .La política les pertenece .He aquí una proposición tácita escrita en la existencia del campo político." Por esta razón también la lógica del campo político lleva a que los que están comprometidos en el, no están automáticamente respondiendo a los intereses para los que se congregan como en el caso del CCC, resolver temas del barrio, sino que deben responder a que "existen intereses que se definen en relación con la gente del mismo partido o contra la gente de otro partido"... (Bordieu 2001 15)

En las reuniones que siguieron continuó el conflicto, con más enfrentamiento verbal, con la presencia de militantes políticos que participan cuando hay que dirimir alguna cuestión por votación, y según la importancia atribuida a lo que se va a votar y luego reducen su presencia en las siguientes reuniones. La distribución de las personas en la sala de reunión, deja en evidencia un uso del espacio que permite identificar las ideas políticas de los grupos por el lugar que eligen para sentarse.⁷ La división profesional/profano de Bordieu está marcada en este pequeño campo, en la creencia por parte de los vecinos, que los intereses partidarios se ponen por encima de los intereses del barrio. A ello se suma que los partidos ,pueden movilizar militantes para alcanzar sus objetivos, lo que no favorece el equilibrio de poder, en especial de aquellos que se encuentran en desventaja numérica y organizativa como es el caso de los vecinos independientes. La reproducción de maneras de hacer política conforme a la democracia representativa se ve reforzada en las actuaciones de los CCC .Se trasladan las lógicas propias de la democracia representativa y se refuerza la tendencia a una distribución

⁷ En una nota del diario La Nación, del 9 de septiembre de "2012 se comentó esta división y la asistencia de mayoría de mujeres.. "Como en la Revolución Francesa", según bromeó un dirigente de Pro que asiste a las reuniones, el ala derecha de esos encuentros es ocupada por votantes del jefe de gobierno, en su mayoría señoras mayores que actúan de manera inorgánica y que expresan su rechazo absoluto al gobierno nacional. Ese grupo suele exigirle a Pro más dureza para rechazar las propuestas que llegan desde el ala izquierda..."

asimétrica de la participación, privilegiando las organizaciones partidarias por encima del vecino. El conflicto por el papel preponderante que toman los referentes de los partidos políticos, que en su actuación enfatizan la votación frente a la deliberación pública y la formación de consensos frente a los vecinos que participan individualmente fue en aumento y dio lugar a protestas indignadas, que en algunos casos impidió el diálogo y la continuidad de funcionamiento de algunas reuniones convocadas.

Comentarios finales

Estas son algunas propuestas sobre la construcción social de un canal de la democracia ciudadana novedoso y dinámico de participación vecinal que se concretó este año para la ciudad de Bs. As. Presentamos la problemática que suscita la participación de los vecinos interesados en las situaciones puntuales de la comuna, afirmando la autonomía y el derecho a la participación, frente a los intereses de los vecinos/ representantes de partidos políticos que resuelven con tácticas y propuestas acordes los intereses partidarios. Nos centramos en las dos primeras reuniones, por que en ellas se puso de manifiesto el conflicto que marcaría el clima de las siguientes, la oposición vecinos versus partidos políticos. Describimos la primera y la segunda reunión, de las 12 convocadas hasta el 15 de agosto en que se dio por aprobado el reglamento. El segundo encuentro inició una serie de prácticas y discursos que pusieron de manifiesto la disputa por la forma de hacer política y la oposición vecino/partidos políticos, democracia representativa / democracia participativa. Dilucidamos en las interacciones de los concurrentes a las reuniones distintos procesos de intercambios mutuos y los conflictos presentes entre los vecinos y los distintos grupos que participan; focalizado en el sentido de la participación ciudadana y sus modalidades prácticas, que reflejan en su accionar el devenir de las decisiones políticas tanto del gobierno comunal como nacional.

Nota

Artículo 10 del reglamento definitivo, aprobado en la reunión plenaria del 15/8

Artículo 10. Requisitos de inscripción y admisión en el Registro. Para inscribirse en el Registro del Consejo Consultivo Comunal en calidad de Consejero/a se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Los/las vecinos/as a nivel individual deberán acreditar como requisito excluyente de integración y participación tener domicilio en el ámbito territorial de la Comuna², el cual podrá acreditarse de las

siguientes formas: Documento Nacional de Identidad, cédula de identidad, contrato de locación, título de propiedad o factura de servicios a su nombre;

2) Los comerciantes o empresas unipersonales o profesionales independientes (que no posean relación de dependencia) que desarrollen su actividad principal dentro del ámbito territorial de la Comuna deberán presentar la constancia de habilitación definitiva o en trámite del negocio, expedida por las autoridades correspondientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constancia de inscripción como contribuyente en los impuestos que cobran el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional por la explotación comercial que realizan, título de propiedad, usufructo, contrato de locación o de comodato del inmueble en el que desarrollan la actividad comercial dentro del ámbito de la comuna.

3) Los trabajadores que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comuna, deberán presentar recibo de sueldo y/o deberán acreditar en forma fehaciente el domicilio laboral en que se desempeñen.

4) Los representantes de personas jurídicas con domicilio en la Comuna 2 o que desarrollen su objeto social dentro del ámbito de la Comuna, deberán presentar el Acta de Designación del representante ante el Consejo Consultivo, Acta de designación de autoridades y estatuto;

5) Los representantes de los partidos políticos deberán acreditar su representación mediante comunicación suscripta por el apoderado del Partido Político en la Ciudad de Buenos Aires;

6) Los representantes de toda otra forma de organización deberán acreditar su representación mediante comunicación suscripta por el titular o máxima autoridad de la organización. En toda otra forma de organización serán uno titular y uno suplente, pudiendo ser representados por uno u otro indistintamente.

Referencias

Bordieu Pierre (2001) El campo político Plural Editores, La Paz, Bolivia .

Bomben, E, DUPEY,A.M, NECUZZI, M. E.(2011) Identidad diferencial de las organizaciones barriales a través de la participación ciudadana en el proceso de institucionalización política de las comunas en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En C.Berbeglia, Compilador Propuestas para una Antropología Argentina. Tomo VIII. Editorial Biblos. Buenos Aires

Bomben Dupey Necuzzi 2012 La performance (actuación) política de los vecinos de la Caba a partir del Gobierno de las Comunas.
<http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/jornadasperformance/>

GUTIÉRREZ Alicia (2005) Poder y representaciones: elementos para la construcción del campo político en la teoría de Bourdieu. *Revista Complutense de Educación* Vol. 16 Núm. 2 (2005) 373 – 385

Schechner, Richard (2000) Performance. Teoría y prácticas interculturales. Buenos Aires Libros del Rojas Universidad de Buenos Aires

